

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 SAGUNTO



Unida DOCTOR PALOS,24
TELÉFONO: 96 261 77 58
Código 46220-41-1-2019-0001764

Procedimiento: Concurso Ordinario [CNO] - 000347/2019

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Demandante: MARTIN CARLOS ARNAL COLL

Demandado: JOSE RAMON GARCIA QUINTANILLA

ACTA ACEPTACIÓN CARGO ADMINISTRADOR CONCURSAL

En Sagunto, a dos de enero de dos mil veinte.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, asistido de mí, el Letrado de la Administración de Justicia, comparece:

D/Dª. MARTIN CARLOS ARNAL COLL, con DNI número 22524415D, domicilio profesional en , y correo electrónico, a efectos del presente concurso, cac@coev.com, quien manifiesta:

Que le ha sido comunicado el nombramiento de Administrador concursal de D/Dª. JOSE RAMON GARCIA QUINTANILLA.

Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del cargo.

Que acepta el cargo para el que ha sido nombrado.

Que aporta en este acto copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil y el recibo de estar al corriente del pago de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el art. 29.1 de la Ley concursal, quedando unida a la presente sección a los efectos oportunos.

Por SSª se instruye al compareciente del contenido y alcance de los artículos 28, 29, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley concursal, de lo que éste queda enterado, teniéndole por aceptado en el cargo de Administrador concursal y acordando le sea notificado el Auto de declaración de concurso, con entrega de copia de la solicitud y documentación que se acompaña a la misma, así como de Credencial acreditativa de su condición de Administrador concursal, con la advertencia de que dicha credencial deberá ser devuelta al juzgado en el momento en que se produzca el cese por cualquier causa.

Acto seguido, por mí, el Letrado de la Administración de Justicia, se requiere al compareciente para que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 de la Ley concursal, presente en el plazo de **quince días**, inventario de masa activa, y así mismo presente, en el plazo de **un mes**, el Informe previsto en el art. 74 de la Ley concursal.

Con todo lo cual, se da por terminada la presente, firmando el compareciente después de SSª y conmigo, que doy fe.



GENERALITAT
VALENCIANA

